

SOCIEDAD // FAMILIA

CUADERNOS
para el DIALOGO.

Razón y Fe

índice

mensajero

la iniciativa privada en las revistas españolas

MENSAJERO, junio de 1974.

¿Tiene la enseñanza no estatal el monopolio?

Durante el verano de 1973 —dice el P. Lumbreras en sus artículos—, se repartieron profusamente una serie de panfletos anónimos, atacando a la enseñanza no estatal y en especial a la enseñanza de los religiosos. Últimas estadísticas oficiales: 1971-72.

- la enseñanza estatal es mayoritaria;
- el estado es uno sólo, único; la iniciativa privada es múltiple: religiosa o no.

El Instituto de Sociología de la Universidad de Deusto encuestó, en febrero de 1972, a 27.279 padres de familia de Vizcaya:

- Si, como promete la L.G.E., fuese gratuita la E.G.B., ¿qué elegiría: un centro religioso, un centro del Estado, o un centro ni religioso ni estatal?

Centro religioso.....	24.957 = 91,37 %
Centro privado.....	1.755 = 6,43 %
Centro estatal.....	597 = 2,18 %

- Fueron preguntas hechas a padres que enviaban sus hijos a centros religiosos; habría que hacer la misma encuesta entre los que los envían a centros estatales.

marzo de 1974

«La L.G.E. —2,2— implanta la gratuidad para todos los ciudadanos de E.G.B. y Primer Grado; gratuidad que ha de lograrse —94,4— en el más breve plazo, y como máximo, para 1980, mediante la entrega por el Estado de subvenciones a los centros no estatales "en la misma cuantía que represente el coste de sostenimiento por alumno, en la enseñanza de los centros estatales, más la cuota de amortización e intereses de las inversiones requeridas.

Estas donaciones no son gratuitas por parte del Estado, sino una exigencia de justicia:

- social: todo padre de familia tiene derecho a elegir libremente el centro educador de sus hijos; esto no será posible, si no están todos subvencionados.
- distributiva: el Estado es el administrador, no el dueño, e iría contra la justicia distributiva el excluir a unos ciudadanos de participar en el presupuesto de educación, por el mero hecho de que han elegido un centro no estatal.

La Subvención pública es un derecho de los padres, no de los centros.»

Alberto Moncada en INDICE, 1 de diciembre de 1973

Mes de octubre, en Londres... «Por los mismos días, un portavoz educativo del Labour Party abría un debate





Así culmina una situación que arranca de otras prescripciones del mismo Ministerio; las que, señalando condiciones y exigencias que debían reunir los centros docentes, sembraron la alarma primero, provocaron luego reuniones de los educadores con los padres y dieron pie, finalmente, a otras declaraciones del Ministerio, y del propio Ministro, en el sentido de relativizar exigencias, suavizar planteamientos y, en definitiva, tranquilizar a los preocupados titulares de centros docentes.

... Si, en conjunto, las orientaciones de la Ley eran sanas y razonables, en algunos aspectos ha sido desacertada: no se ha logrado despertar la confianza y el sentido de decidida y entusiasta colaboración en los dirigentes de los centros y los padres de alumnos...

... Los centros privados viven en la zozobra del futuro, entre la espada, de los costos que aumentan, y la pared, de las actuales normas y de las que pueden ir saliendo... Hay que recoger todas las iniciativas, estimular y agradecer todos los esfuerzos, garantizar y asegurar todos los empeños. Mala señal que se tenga que «prohibir» el cierre de los colegios. En educación, más que en cualquier otro ámbito, prohibir es una triste palabra.»

Pilar Sáinz en CUADERNOS PARA EL DIALOGO, abril de 1973 «Extra educación».

... «se observa una tendencia creciente a dejar en manos de la iniciativa privada la creación y dirección de la mayoría de los centros docentes del país; esto ha supuesto que, durante años, las órdenes religiosas y las empresas seculares hayan controlado, con absoluta libertad, la educación y convertido un servicio público en un negocio, hasta ahora bastante lucrativo... En vez de ser el Estado quien proporcione directamente los puestos escolares necesarios, sigue manteniendo su función subsidiaria en materia educativa, ya que se propone llevarla a cabo por medio de la subvención a los centros privados.

A la hora de plasmar la reforma exigida, en lugar de tener una visión dinámica, a largo plazo, de la evolución económica del país, se inclina por adaptar la estructura educativa al sistema de producción actualmente existente, con un criterio de rentabilidad a corto plazo. Consecuencia de esta orientación, es la privatización de la enseñanza y la subvención... y, en definitiva, limitar la demanda social de educación... El establecimiento de la privatización para todos los niveles educativos, frente a la gestión directa del Estado en condiciones de igualdad y gratuidad, atenta contra el principio, ya generalizado, de enseñanza como servicio público fundamental, lo que se agrava aún más, al establecerse como forma de realizar esta política educativa, el criterio de subvención a la empresa privada... Sólo se podrá hablar de libertad de elección, cuando el Estado cree un puesto estatal para cada alumno. Quien quiera una educación distinta a la general, debe pagarla: el derecho a promover centros privados, no significa que la Administración tenga que financiarlos.»

RAZON Y FE, octubre de 1971.

Enseñanza privada: situación actual ¿sentenciada a muerte? R. TORRELLO, s. j.

... «el tema de la enseñanza privada resulta escurridizo, porque, frente a los grandes principios jurídicos en que se funda su existencia, y que la mayoría de los polemistas no niegan, nos encontramos, aquí y allí, con que dicha modalidad de enseñanza, con frecuencia, ha tenido que desenvolverse en condiciones precarias, que la han forzado a situaciones poco elegantes y, desde luego, poco populares. Los defensores de la enseñanza privada suelen acudir a principios de derecho, natural o positivo, como

nacional, para excluir del presupuesto las subvenciones a los colegios privados que, a un precio cada vez más alto, educan a un determinado porcentaje de los hijos de la aristocracia y clase medio alta. Simultáneamente, se solicitaba apoyo fiscal para mejorar la calidad de las escuelas gratuitas, que educan a la mayoría de los niños ingleses, especialmente para favorecer una rápida absorción de los hijos de los inmigrantes.

En España..., una nueva subvención estatal a la enseñanza privada..., y cientos de miles de niños españoles que, o no van a tener sitio en las aulas o van a tener sólo un ratito al día y en malas condiciones.

La «Ley Villar», de 1970, parecía iniciar un camino europeísta: dignificación salarial en el magisterio y creación de puestos escolares, ambos en el sector público..., pero la noticia del incremento supone una marcha atrás en el proceso.

... Yo, cada vez que me hablan de las ventajas de lo privado, pienso que, trátase de lo que se trate, a alguien le están privando de ello.»

DIDASCALIA set 72: «prohibido prohibir».

«Los Centros docentes no estatales no podrán cesar en sus actividades, sin notificarlo a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, con un año de antelación, al comienzo del curso académico, en que se pretenda la clausura del Centro.» (Orden MEC, 25 de julio de 1972.)

si su sola mención pudiese lavar las posibles manchas o abusos a que su aplicación ha dado lugar; mientras que aquellos a quienes esta enseñanza resulta, de hecho, molesta, tienen tendencia a insistir en esas lagunas, y hablan de ellas como si la única solución posible consistiese en la supresión práctica de la enseñanza no estatal...

Toda la dificultad que presente la teoría y la práctica de la libertad de enseñanza y de la enseñanza privada, se deriva del modo como enlacemos estos cuatro elementos: libertad-familia-sociedad-Estado...

Los Estados —declaración universal de DERECHOS HUMANOS, 10 de diciembre de 1948—, se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos reciban la educación moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones...

... Sin referirnos a ningún país en particular, porque el mal es genérico, con frecuencia el Estado, aun dejando al lado la falta de ayuda financiera, le ha atado las manos a la enseñanza privada, en cuestiones referentes a organización interna, programas educativos, ahogando su principal virtud, como de cualquier sector privado de la sociedad: la iniciativa... No es necesario recordar, que todos los métodos educativos o didácticos, verdaderamente renovadores, antiguos o actuales, han partido de iniciativas de personas privadas, a veces solas, otras más o menos en el seno de una institución privada también...

... Este estímulo lleva, de ordinario, a la enseñanza privada a tener un sentido de la anticipación, en todo lo que signifique instauración de nuevas modalidades de enseñanza, metodología..., que luego, más tarde o más temprano, van entrando también en las instituciones del Estado.

Junto a estos valores positivos, la enseñanza privada tiene sus inconvenientes, que no tiene la estatal: primero, esa sensación constante de vivir como «sucursales» de la «verdadera enseñanza» que es la estatal; segundo, la calidad del profesorado estatal, con su sistema discutible de oposiciones, han sido una garantía de nivel académico; tercero, el tan manido clasismo..., aunque a estas tres ventajas hay que hacerles alguna aclaración...

Imprecisiones, falsedades objetivas, olvidos... Por ejemplo:

- Se da por supuesto que, empresa privada y empresa de lucro, es lo mismo...
- Empresa privada y pago de servicio...: Si el Estado no lo asume, con su presupuesto, naturalmente que tendrá que ser así.
- No se reconoce que los precios de la enseñanza privada, en general, son más baratos que su coste real, y también que el coste de la enseñanza oficial. En Francia, en 1970, el alumno de enseñanza privada costó al Estado 1.223 Fr., y la estatal, 1.780 Fr.
- Se desconocen circunstancias históricas y sociales de España, que han llevado a un clasismo en la enseñanza; clasismo que, por otra parte, ha contribuido a financiar la enseñanza oficial, puesto que a ésta se le han pagado unos servicios que, de hecho, el Estado no prestaba a la enseñanza privada.
- Se olvida igualmente que, durante años, la enseñanza privada ha dado resuelto, en gran parte, al Estado, el problema de la Enseñanza Media...
- La historia de nuestra nación está llena de iniciativas que han partido de la enseñanza privada, y sabe muy bien que, cuando han sido suficientemente experimentadas y sufragadas por ese sector privado, han sido asumidas por el Estado, dándoles entonces un

valor académico oficial, por el sólo hecho de que los títulos los da la Universidad estatal...

La iniciativa privada, en España, tiene clara conciencia de estos hechos, y sabe que el espíritu mismo de iniciativa sólo puede ser ahogado por razones que nada tienen que ver con el progreso pedagógico...»
(Cfr. éste y otros arts. en RAZON Y FE, oct., 1971.)

Juan Cervera, en FAMILIA CRISTIANA, set 74.

... «La enseñanza es cara de por sí, la enseñanza privada no es accesible para todo el mundo, por sus precios, y en la oficial —gratuita por definición—, no hay plazas suficientes. ¿Qué hacer? ¿Es esto un callejón sin salida? En realidad, la única solución estriba en que el Estado se haga cargo de los gastos de toda la enseñanza, de la privada como de la oficial, como servicio público que es toda..., pero este enunciado nos lleva a la polémica:

- ¿Escolarización o gratuidad? Siempre que se reclama la subvención a la enseñanza privada..., se reclama antes la escolarización de todos los niños... Procede una clarificación en torno al déficit real de puestos escolares.
- La subvención es solución más visible, incluso desde el punto de vista económico, que la transformación en estatal de toda la enseñanza privada.
- ... Sinceramente, a nuestro juicio, la enseñanza privada no tiene más que una alternativa: o subvención o desaparición; en efecto, la subida del nivel de vida incide duramente sobre los costes de la enseñanza privada...
- ... Cuando la enseñanza que adquiere carácter clasista es impartida en colegios religiosos, la papeleta adquiere matices de particular gravedad, ya que estos centros pueden aparecer ante el público como anti-evangélicos...
- La subvención es la única solución para eliminar esta discriminación, que cada día se puede hacer más patente, pues no es fácil que los costos de la enseñanza sufran regresión alguna, al menos por el momento».

Carlos Veira, en SOCIEDAD Y FAMILIA, oct. 1974.

«Los que pagan dos veces.

El problema que preocupa, además a la familia, es el de la gratuidad... Olvidemos la propaganda oficial y sepamos que, hasta 1980, nadie ha prometido de verdad gratuidad en E.G.B. y PROF. Por otra parte, se ha cometido una discriminación, de entrada, al hacer gratuitos, en principio, a todos los centros estatales. Con ello, continuó practicándose algo incoherente: todos los ciudadanos pagan impuestos, de cuya recaudación salen los presupuestos del Estado, con los que se pagan los centros oficiales. Pero como no hay bastantes centros estatales para todos y, por otra parte, la orientación de éstos no siempre satisface a las familias, los que llevan a sus hijos a un centro privado pagan dos veces por un mismo servicio: a la hora de los impuestos y a la hora de las cuotas...

- El Curso 73-74, 5.430 millones de subvención a centros privados: unas 19.000 aulas, equivalentes a 800.000 puestos escolares; el dinero por puesto escolar era insuficiente, y las Asociaciones de Padres, previo acuerdo y aprobación del Ministerio, tuvieron que recurrir a las «aportaciones voluntarias», para suplir los gastos que no cubría la subvención: cada aula recibía del Ministerio 235.000 pesetas (200.000 para pagar al profesor y el resto para gastos generales)...